



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/353

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 3001 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Arte, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 3001 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Arte, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 05 de Marzo del 2001, el C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL fue acreditado como ganador de la plaza No. 3001 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Arte, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 14 de junio del 2001, el C. VAZQUEZ AGUIRRE AURELIO HUMBERTO, interpuso recurso de revisión, en virtud de haber sido declarado NO CONCURSANTE a la plaza No. 3001 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Arte, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL (dictaminado ganador) y del C. VAZQUEZ AGUIRRE AURELIO HUMBERTO (dictaminado no concursante). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del

Silvia Valencia A.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
UNIVERSITARIO GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que el C. VAZQUEZ AGUIRRE AURELIO HUMBERTO interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que el C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. Al C. VAZQUEZ AGUIRRE AURELIO HUMBERTO en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 20 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, y manifiesta que la evaluación es incorrecta, manifestando que le causa agravio que no se revisara su expediente, ya que cuenta con nombramiento de Profesor Asociado "C" de medio tiempo con 15 horas frente a grupo, que es un concurso de promoción no de ingreso
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADOR a nombre del C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior en virtud de ser el académico que reúne la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, así como acreditar los señalado en el artículo 20 apartado A del Estatuto del Personal Académico
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3001 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Arte, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Silvia Valencia D.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: DE LEON RUIZ VELASCO MIGUEL ANGEL



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.